

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN LAS SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.

Por Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se convocaron, en la Comunidad de Castilla y León, las subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el apartado decimoctavo, establece la fecha de 31 de agosto de 2025 como plazo para la finalización de la ejecución de las inversiones y la presentación de la documentación justificativa de la ejecución completa del proyecto de inversión.

La proximidad de la fecha y la tipología de la documentación justificativa de la ejecución completa del proyecto de inversión hace necesaria la ampliación del plazo de presentación.

Por lo tanto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

PRMERO. – Modificar el apartado decimoctavo de la Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se convocan, las subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que queda redactado que del siguiente modo:

Punto decimoctavo.1: *“La documentación justificativa de la ejecución completa del proyecto de inversión se presentará como máximo 6 meses después de la finalización de la misma, y en todo caso con anterioridad al*



30 de septiembre de 2025, en la forma y con los requisitos establecidos en la presente orden.”

SEGUNDO. - La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, ver firma electrónica
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: María González Corral



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: OV40933TYHHJ2WPY50RRVE

Fecha Firma: 20/08/2025 18:35:26 Fecha copia: 21/08/2025 08:53:59

Firmado: MARIA GONZALEZ CORRAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=OV40933TYHHJ2WPY50RRVE> para visualizar el documento